Resolución Nº 1071 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERRA GROUP S.A., COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 ID N° 390.914 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

Villarrica, 30 de Abril de 2021.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 con ID N° 390.914, "**ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **TERRA GROUP S.A.**, con RUC N° 80108927-1 por el monto de Gs. 9.148.550 (Guaraníes nueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta), como resultado de la **Licitación por Contratación Directa Nº 06/2021 ID N° 390.914 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de Gs. 9.148.550 (Guaraníes nueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 334, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nilll Gonzalez
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá